PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

AUTOS: “R. S. R. s/ Libertad Condicional...” (expte. 21438-95-2008).----------

Rawson, 27 de abril de 2009...

Habiéndose deslizado un error material al consignar el monto de honorarios profesionales regulados a los Letrados representantes de la Defensa Pública, en el punto 3° de la parte dispositiva de la sentencia cosida a fs. 69/72 vta., aclárese que la suma corresponde a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 350).----

Fdo: Jorge Pfleger, Alejandro Javier Panizzi y Daniel Rebagliati Russell.-